



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 252-2024-FIAG/UNJBG

Tacna, 5 de abril de 2024

VISTO:

El INFORME N° 005-2024-CEPCDYJP-FIAG/UNJBG, Acuerdo de la III Sesión Extraordinaria del 5 de abril de 2024; referidos a dejar sin efecto la propuesta de contrato de la PLAZA 03 DCB1 y PLAZA 04 DCB1 del Departamento Académico de Ingeniería Geológica - Geotecnia/FIAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Facultad N° 229-2024-FIAG/UNJBG del 22 de marzo de 2024, se aprueba; Proponer el Contrato de los postulantes **GANADORES** del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Fijo para el Año Académico 2024, correspondiente a los Departamentos Académicos de Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Geológica – Geotecnia y Artes de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia;

Que, a través del Oficio Circular N° 043-VIAC-UNJBG de fecha 01 de abril de 2024, el Vicerrectorado Académico remite al decanato de la FIAG, los expedientes propuestos como ganadores del Concurso Público para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica a Plazo Fijo en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann para el Año Académico 2024, los cuales fueron observados por la Comisión Académica (el no llenado de las declaraciones juradas N° 5, conforme a lo establecido en los Lineamientos que regulan los requisitos, procedimientos y condiciones del concurso público..). indicándose: La comisión evaluadora especial deberá enmendar su informe final, considerando las observaciones de la Comisión Académica de la UNJBG, el mismo que deberá ser elevado al Decano de su Facultad, para su consideración ante el Consejo de Facultad y su posterior remisión al Vicerrectorado Académico; de conformidad al numeral 6.1.6; de los lineamientos antes mencionados;

APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	CLASIFICACIÓN	ESCUELA	FACULTAD	OBSERVACIÓN
MIRANDA CHOQUE MICHAEL ALEX	4	DCB1	INGENIERÍA GEOLÓGICA- GEOTECNIA	FIAG	INCOMPLETO ANEXO N° 05 no requisito mínimo
ROMERO OSCAMAYTA CESAR	3	DCB1	INGENIERÍA GEOLÓGICA- GEOTECNIA	FIAG	INCOMPLETO ANEXO N° 05 no requisito mínimo

Que, con el Informe N° 005-2024-CEPCDYJP-FIAG/UNJBG del 3 de abril de 2024, el Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso Público para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica a Plazo Fijo, para el Año Académico 2024 del Departamento Académico de Ingeniería Geológica-Geotecnia, remite al decanato el ACTA 06 donde se indica que, la Comisión evidencia el no llenado del anexo N° 05 declaración jurada, de ambos postulantes, por lo tanto, se declara desiertas dichas plazas. La comisión recomienda que las referidas plazas que quedaron desiertas sean convocadas como contrato por invitación;

Que, en la III Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 5 de abril de 2024; se **Acuerda: por UNANIMIDAD:** Dejar sin efecto la propuesta del Contrato de la PLAZA 03 DCB1 Y PLAZA 04 DCB1 del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Fijo para el Año Académico 2024 correspondiente al Departamento Académico de Ingeniería Geológica-Geotecnia, señalados en la R.F. N° 229-2024-FIAG/UNJBG; en consecuencia, se declaran desiertas dichas plazas;

Que, con Resolución Rectoral N° 19827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la III Sesión Extraordinaria del 5 de abril de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, dejar sin efecto la propuesta de contrato de la PLAZA 03 DCB1 y PLAZA 04 DCB1 declarada como ganadores del Concurso Público para la Contratación de Docente a Plazo Fijo para el Año Académico 2024 del Departamento Académico de Ingeniería Geológica – Geotecnia señaladas en la Resolución de Facultad N° 229-2024-FIAG/UNJBG; en consecuencia, **DECLARAR DESIERTAS** de acuerdo al siguiente detalle:



CONTINUACIÓN DE RF. Nº 252-2024-FIAG/UNJBG.....2

N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	N° DE PLAZA	CATEGORÍA	RESULTADO
1	DGEO	03	DCB1	DESIERTA
2	DGEO	04	DCB1	DESIERTA

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)



Mgr. Arq. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR
Secretario Académico Administrativo

Distribución: DGEO, Archivo